

20045 *ORDEN de 22 de julio de 1985 por la que se mantiene la autorización concedida a la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de EGB «Santa Isabel», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente a que dio lugar los informes emitidos por la Coordinación Provincial de Formación Profesional y Unidad Técnica de Construcciones, instruido a la Sección de Formación Profesional dependiente del Centro privado de EGB «Santa Isabel», domiciliado en calle Hortaleza, número 77, de Madrid, que fue autorizada por Orden de 13 de octubre de 1975 para impartir enseñanzas de Primer Grado de las Ramas Administrativa y Comercial y Delineación.

Teniendo en cuenta la propuesta de reclasificación hecha por la Coordinación General de Formación Profesional y las alegaciones formuladas por el interesado en su escrito de fecha 26 de julio de 1984.

Vistos el Decreto 707/1976, de 5 de marzo; Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, ha resuelto seguir autorizando el funcionamiento de dicha Sección, con capacidad para 80 puestos escolares, para poder impartir la profesión Administrativa de la Rama Administrativa y Comercial, con exclusión del resto de las enseñanzas que tenía autorizadas por la Orden de 13 de octubre de 1975.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1985.-P. D., Orden de 27 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20046 *ORDEN de 22 de julio de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades del Centro de Formación Profesional de primer grado «Nuestra Señora de los Caballeros», calle Ursulas, 1, de Salamanca, a partir del próximo curso 1985-86.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Esther Martínez Díez, en representación de las religiosas Adoratrices, titulares del Centro de Formación Profesional de primer grado «Nuestra Señora de los Caballeros», de Salamanca, en solicitud de cese de actividades.

Teniendo en cuenta que el citado Centro fue autorizado por Orden de 21 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre) y que reúne los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), así como los informes y propuestas emitidos por la Dirección Provincial de Salamanca.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Autorizar el cese de actividades del Centro de Formación Profesional de primer grado «Nuestra Señora de los Caballeros», calle Ursulas, 1, de Salamanca, a partir del próximo curso 1985-86.

Segundo.-En el caso de habersele dotado con material (mobiliario o equipo didáctico) con cargo a subvenciones concedidas por el Departamento, deberá quedar a disposición de éste, según lo establecido en las respectivas órdenes de otorgamiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20047 *ORDEN de 22 de julio de 1985 por la que se autoriza al Centro privado de Formación Profesional denominado «Instituto Técnico de Estudios Comerciales», de Salamanca, a impartir el Curso de Enseñanzas Complementarias para el acceso del Primero al Segundo Grado, a partir del próximo curso académico 1985-1986.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Santiago Fuentes Sánchez, Director del Centro privado de Formación Profesional denominado «Instituto Técnico de Estudios Comerciales», sito en Salamanca, calle Paseo de San Antonio, 14-40, en solicitud de ampliación de enseñanzas.

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su clasificación definitiva como Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado, homologado, por Orden de 26 de mayo de 1976, y que reúne los requisitos necesarios para poder impartir las

enseñanzas que solicita, según se manifiesta en los informes-propuesta de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Salamanca.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro privado de Formación Profesional denominado «Instituto Técnico de Estudios Comerciales», de Salamanca, a impartir el Curso de Enseñanzas Complementarias para el acceso del Primero al Segundo Grado, a partir del próximo curso académico 1985-1986.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de julio de 1985.-P. D., Orden de 27 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Subsecretario José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

20048 *CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de mayo de 1985 por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Avila, Badajoz, Baleares, Ciudad Real, La Rioja, Madrid, Asturias, Salamanca y Ceuta.*

Padecidos errores en la inserción del anexo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1985, páginas 26.376 y 26.377, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Provincia de La Rioja. Municipio: El Redal. Localidad: El Redal. Código de Centro: 260024», debe decir: «Código de Centro: 26600248»; donde dice: «Provincia de Madrid. Municipio: Valdemoro. Localidad: Valdemoro. Código de Centro: 28025312. Denominación: Colegio Público Cristo de la Salud. Desgloses: A Colegio Público (28600893) de Valdemoro, una unidad mixta de EGB», debe decir: «Desgloses: A Colegio Público (28608093) de Valdemoro, una unidad mixta de EGB», y donde dice: «Ceuta. Municipio: Ceuta. Localidad: Ceuta. Código de Centro 51000123», debe decir: «Código de Centro: 51000213.»

20049 *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de junio de 1985 por la que se modifican Centros Públicos de Educación Especial y Colegios Públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Ciudad Real, Madrid, Navarra, Palencia y La Rioja.*

Padecidos errores en la inserción del anexo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1985, página 24698, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Provincia de Ciudad Real. Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Código de Centro: 13002629. Transformaciones: Tres unidades de niños y tres unidades de niñas de educación especial se transforman en seis unidades de educación especial», debe decir: «Transformaciones: Tres unidades de niños y tres unidades de niñas de educación especial se transforman en seis unidades mixtas de educación especial», y donde dice: «Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano. Código de Centro: 13004274. Composición resultante: Ocho unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades de párvulos, una unidad de educación especial y dirección con curso», debe decir: «Composición resultante: Ocho unidades mixtas de Educación General Básica, dos unidades de párvulos, una unidad mixta de Educación especial y Dirección con curso.»

20050 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 15 de julio de 1985, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de fecha 26 de agosto de 1985, páginas 26910 y 26911, se transcribe la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice: «Municipio: Arroyo de la Luz. Localidad: Arroyo de la Luz. Código de Centro: 10000439. Denominación: Colegio Público Nuestra Señora de la Luz. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una mixta de EGB, tres de párvulos, una mixta de Educación Especial. Función Didáctica, un profesor diplomado de Educación Física y una profesora Diplomada de Educación Física», debe decir: «Supresiones: 1 mixta de EGB, Composición resultante: 18 mixtas de EGB, 3 de párvulos, 1 mixta de Educación Especial, 1 Dirección con Función docente, 1 profesor diplomado de Educación Física y 1 profesora diplomada de Educación Física.»